



Aprueba Trato Directo con Subsecretaria de Salud Pública

Decreto N° **003855**

Chillán Viejo, Junio 11 del 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 4 del reglamento de la misma ley, donde se indica "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

La necesidad de contar con el suministro de talonarios de Licencias Medicas para los médicos de los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Que sólo se encuentra autorizado el uso de licencias médicas que entrega la Subsecretaria de Salud Publica.

DECRETO

1.- **AUTORICESE** trato directo con la Subsecretaria de Salud Publica, Rut N° 61.601.000-K, para la compra de los talonarios de Licencia Médica que sean necesarios durante el año 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **215.22.04.001**, Materiales de Oficina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

UAV/MGB/MBR/ahm
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.